

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto Nº 246 de fecha 27-02-96, emanado de la Función Ejecutiva sobre la afectación de los recursos provenientes de la Coparticipación Federal, a los fines de subsidiar la tasa de interés según lo establecido en el Artículo 12º de la Ley Nº. 6.141.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a once días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el **EJECUTIVO PROVINCIAL.-**

L E Y Nº 6.148.-

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja